



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

N-428

14/10/2019

RESOLUCIÓN N° DES-.....- 0 4 2 8 DE 2019

(.....19 JUN. 2019.....)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 27 de Diciembre de 2017, la señora **GLORIA INES VENEGAS DORADO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 35.414.528 de Zipaquirá y obrando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II**, bajo el número 25126-0-17-0764, respecto del predio ubicado en la **CARRERA 6 VÍA ZIPAQUIRÁ**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-1991 y número catastral 01-00-0146-0001-000 propiedad de la señora **MARIA EUGENIA SANCHEZ DE SEGURA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.509.175 de Bogotá.

Que en el proyecto reposa la constancia de Acta de Observaciones Unificada Número 0221 del 24 de Abril de 2018, notificada el 17 de Mayo de 2018.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II."

el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)"

Que según oficio radicado el **13 de Junio de 2018** solicita prórroga para contestar el acta de observaciones.

Que mediante radicado 8133-2018 de fecha 17 de julio de 2018 se recibieron anexos para contestar el Acta de Observaciones Unificada Número 0221 del 24 de Abril de 2018, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante radicado 12625-2018 de fecha 28 de septiembre de 2018 se recibieron anexos para contestar el Acta de Observaciones Unificada Número 0221 del 24 de Abril de 2018, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que transcurridos los 30 días, el solicitante **NO** cumplió con el Acta de Observaciones Unificada Número **0221 del 24 de Abril de 2018**, notificada el **17 de Mayo de 2018** donde no se subsanaron los puntos 1,2,3,4,5y 6 del componente jurídico, 1,2,3,4,5, 6,7,8,9,10 y 11 del componente arquitectónico y 1,2,3,4,5, 6,10,11,12,13

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **25 de Julio de 2018**, y no fueron allegados dichas correcciones al expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II, bajo el número 25126-0-17-0764, respecto del predio ubicado en la **CARRERA 6 VÍA ZIPAQUIRÁ**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-1991** y número catastral **01-00-0146-0001-000** propiedad de la señora **MARIA EUGENIA SANCHEZ DE SEGURA** identificada con cédula de ciudadanía No. **41.509.175** de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



GP-CER427821

CO-SC-CER427820

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCION "POR LA CUAL SE POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II."

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo: **"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

19 JUN 2019

Dada en Cajicá a los.....


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Revisó:
Proyecto

ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial
ARQ. CAMILO MORENO
Profesional Universitario

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356



SECRETARIA DE PLANEACION

13217

AMC-OSP-.....-2019

Cajicá, Cundinamarca. 12.5 JUN. 2019.....

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señora:

CLARA INES VENEGAS COLORADO

cc. 35.414526

Calle 7 N° 6-08 Cajicá

Teléfono 3112606801

Email: claravenegas@arplan.com.co

Ref. Proyecto radicado N° 17-0764

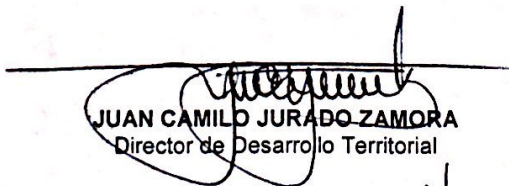
19 JUN 2019

Me permito notificarle que el pasado se expidió la RESOLUCION N° DES 4281 para el expediente radicado N° 25-126-0-17-0764

Por lo anterior sírvase comparecer de manera personal a la Secretaría de Planeación, ubicada en el Parque de la Estación Cajicá, Cundinamarca, en la carrera 2° Calle 2° Bloque Dos en horas hábiles de oficina, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación para la notificación personal del mencionado acto administrativo.

Se le informa que de no presentarse en el término referido, la administración municipal procederá a notificarlo por aviso.

Cordialmente,


JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial

Revisó: Arq. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial

Proyectó: Arq. Camilo Moreno
Profesional Universitario

Recibió: Yemir Verano

Nombre:

Cedula: 52097635

Teléfono: 8860074

JUNIO 25 / 2019



GP-CEP427821



CO-SC-CEP427820



CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

AMC-OSP-1410- 2019
Cajicá, Cundinamarca 03 de julio de 2019

Señora
CLARA INES VENGAS COLORADO
cc. 35.414.526
Dirección: Calle 7 N° 6-08
Teléfono: 3112606801
E-mail: claravenegas@arplan.com.co

Referencia: Notificación Por Aviso Artículo 69 C.P.A. y C.A.
Resolución N° DES 0428 de 2019
Radicado 17-0764

Respetados Señores

Por medio de la presente, y vencido el término para comparecer a la notificación personal conforme a la citación debidamente efectuada, esta Secretaría procede en los términos del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A. a efectuar la **Notificación Por Aviso de la Resolución N° DES 0428 DE 2019 de fecha 19 de junio de 2019**, cuya copia se adjunta.

Contra esta acto administrativo procede los recursos de reposición, ante la Secretaría de Planeación, y apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos y conforme a los requisitos del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A., que deberán ser interpuestos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entiende surtida al finalizar el día hábil siguiente a la entrega del presente aviso

Atentamente


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de planeación

Recibido
Julio 8-2019
Ulloa
C. R. 1075237013

Adjunto: la Resolución N° DES 0428 DE 2019 de fecha 19 de junio de 2019.

Revisó: Arq. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación
Proyectó: Arq. CAMILO MORENO
Profesional Universitario



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240